



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN**  
**SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN  
Radicado: 19001 31 03 004 2018 00047 06  
Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL  
Demandante: MARINA MOSQUERA – MARINO AUSECHA CERON<sup>1</sup>  
Demandado: TRANSPORTES VELASCO GONZALEZ S.A.S. –TRANSVEGO  
S.A.S.<sup>2</sup>  
Asunto: Corre traslado del escrito de sustentación del recurso de  
apelación por el término de 5 días.

Popayán, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada presentó escrito de sustentación del recurso de apelación, en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación en auto del 18 de agosto de 2020, **se dispone:**

**Primero: Correr traslado a la parte contraria (demandante)** del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, por el término de cinco (5) días hábiles, para que si a bien tiene se pronuncie en ejercicio del derecho de contradicción frente los argumentos planteados por el apelante, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia<sup>3</sup>. La sentencia se proferirá por escrito y se notificará por estado.

Adviértase, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., “*los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término*”, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El escrito a presentar, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: [drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

<sup>1</sup> Por conducto de apoderado: Dr: WILLIAM HENZCER GOMEZ GOMEZ – Correo electrónico: [solucionesjuridicas.com@hotmail.com](mailto:solucionesjuridicas.com@hotmail.com) – Celular: 314 677 6667

<sup>2</sup> Apoderado: Dr. LUIS ALBERTO ANACONA ARIAS – Correo electrónico: [luisalbertoanacona@hotmail.com](mailto:luisalbertoanacona@hotmail.com) – [info@transvego.com](mailto:info@transvego.com) - Celular: 311 343 6991

<sup>3</sup> Artículo 118 del C.G.P.

Igualmente, se informa a las partes que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: [drodugic@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:drodugic@cendoj.ramajudicial.gov.co), o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes e intervinientes lo dispuesto en el presente proveído, atendiendo para todos los efectos, el correo electrónico reportado en las diligencias.

**Notifíquese y cúmplase,**



**DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN**  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ MARÍA LEONOR ECHEVERRY LÓPEZ SECRETARIA